

5297

solucion



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 2155  
PADRE HURTADO, 07 DIC 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **"REPARACION DE MOTONIVELADORA"**, solicitado por la Dirección de DIMAO. ✓
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
- 3.- Las Bases Administrativas, con VB del Director Jurídico. ✓
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1868 de fecha 04 de noviembre del 2022, que llama a licitación pública la **"REPARACION DE MOTONIVELADORA"**, donde aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión de Apertura y Comisión de Evaluación. ✓
- 5.- La Licitación Publica ID 3825-114-LE22, Ficha Técnica y solicitud de Compra N°442 de fecha 17 de octubre del 2022. ✓
- 6.- En Padre Hurtado, a 17 de Noviembre 2022, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **"REPARACION DE MOTONIVELADORA"**, ID 3825-114-LE22, donde se reciben y aceptan 02 ofertas de los Proveedores; CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ RUT 14.582.703-5, HABIL, INVERSIONES CLARO ARZ SPA RUT 76.902.659-2 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1868 de fecha 04 de noviembre del 2022. ✓

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

N°	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Tiempo de duración de los trabajos	visita a terreno	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente)	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria)
1	5483490	6525353	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2	5690090	6771100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 DIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES:

CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ RUT 14.582.703-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad y asiste a la visita a terreno, siendo su oferta Admisible. ✓

INVERSIONES CLARO ARZ SPA RUT 76.902.659-2 HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no asiste a la visita a terreno para ver en detalle los trabajos a realizar, siendo su oferta inadmisible. ✓

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que:

El Proveedor INVERSIONES CLARO ARZ SPA RUT 76.902.659-2, no cumple con los requisitos de admisibilidad, siendo su ofertas inadmisibles, quedando fuera de base, no pasando a la etapa de evaluación. ✓



DECRETO ALCALDICIO N° 2155 /

07 DIC 2022

La Proveedoradora CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ RUT 14.582.703-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

7.- Criterios de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Tiempo de Duración de los Trabajos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

8.- El cuadro de Evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Tiempo de duracion de los trabajos	Tiempo de duracion de los trabajos	Oferta Económica 80%	Cumplimiento Requisitos Formales 10%	Despacho de los Productos 10%	Total
Nº Proveedores									
1 CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ	5483490	6525353	100	100	20 días	80	10	10	100

9. El Memorándum N°552 de fecha 01 de Diciembre del 2022, considerando el puntaje obtenido en la evaluación, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ RUT 14.582.703-5, HABIL, correspondiente a la de "REPARACION DE MOTONIVELADORA" ID 3825-114-LE22, solicitado por la Dirección de DIMAO, por la cantidad de \$6.525.353 (Seis millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA Incluido.

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11. - Formato N°2 Declaración Jurada.

12.-Formato N°3 Oferta Económica.

13.-Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

14.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

15.-Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

16.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE la licitación pública ID 3825-114-LE22, "REPARACION DE MOTONIVELADORA", al Proveedor y Representante Legal CAROLINA ANDREA CAZOR LÓPEZ/RUT 14.582.703-5/ HABIL, Domicilio Camino La Montaña 464, Bodega 9, Colina, Teléfono +56979672311, correo: [ccazor@baviaservice.cl](mailto:ccazor@baviaservice.cl), \$6.525.353 (Seis millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA Incluido, para uso de la DIMAO.

2.- ESTABLÉZCASE la formalización de la oferta, Sera la aceptación de la Orden de Compra según el Artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886, la cual será enviada por la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO ALCADICIO N° 2155

07 DIC 2022

3. **PUBLIQUESE** por la unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **CAMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, si el plazo de adjudicación no se cumple, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será, la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.002.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
(S)  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soc  
DISTRIBUCION:  
- Contabilidad  
- Abastecimiento  
- DIMAO

N° DE OBLIGACION	FECHA
<u>3432-✓</u>	<u>02-12-22 ✓</u>
ITEM N°	<u>22-06-002-001 ✓</u>
SALDO INICIAL	<u>+ 21.247.069 ✓</u>
GASTO	<u>- 6.525.353 ✓</u>
SALDO FINAL	<u>+ 14.721.716 ✓</u>

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
CONTABILIDAD  
CONTABILIDAD

